

## Propietarios de Punta Ballena impugnan la resolución del Ministerio de Ambiente en defensa de su predio

Maldonado



Publicada el: 24/02/25	Visitas: 38
Comentarios: 0	Ver comentarios
Votos: 27	Puntaje: 4.2

[https://www.ultimasnoticias.com.uy/maldonado/proprietarios-de-punta-ballena-impugnan-la-resolucion-del-ministerio-de-ambiente-en-defensa-de-su-predio\\_18753.php](https://www.ultimasnoticias.com.uy/maldonado/proprietarios-de-punta-ballena-impugnan-la-resolucion-del-ministerio-de-ambiente-en-defensa-de-su-predio_18753.php)

**PROPIETARIOS DE  
PUNTA BALLENA  
IMPUGNAN LA  
RESOLUCIÓN DEL  
MINISTERIO DE  
AMBIENTE EN DEFENSA  
DE SU PREDIO**

*Maldonado*

*Propietarios de Punta Ballena impugnan la resolución del Ministerio de Ambiente en defensa de su predio*

**Propietarios de Punta Ballena cuestionan la decisión del Ministerio de Ambiente para proteger su propiedad.**

Próximo Presidente deberá decidir sobre controversia ambiental en Punta Ballena

## **El futuro presidente Yamandú Orsi enfrentará decisión sobre proyecto en Punta Ballena**

El próximo presidente de la República, Yamandú Orsi, deberá pronunciarse sobre la denegatoria de la autorización ambiental previa por parte del Ministerio de Ambiente respecto al proyecto de construcción de edificios en el extremo sur de Punta Ballena. Para que esto suceda, el futuro ministro de Ambiente, Edgardo Ortuño, deberá confirmar esta medida una vez asuma su cargo en el gabinete del presidente Orsi el próximo 1º de marzo. Las instancias mencionadas se derivan del recurso de revocación y jerárquico presentado por los asesores legales de los propietarios del predio en contra de la decisión adoptada por el actual ministro, Robert Bouvier, el pasado 5 de febrero. Esa resolución negó la autorización ambiental previa, y si Bouvier no se pronuncia antes de su salida, será su sucesor quien tendrá que hacerlo. En el caso de que Ortuño decida mantener la denegatoria, el expediente será elevado al presidente Orsi para su consideración. Si Orsi opta por confirmar la decisión, se abriría el camino para que los propietarios inicien acciones ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

### **Fraccionamiento o reparcelamiento**

De acuerdo con información recabada en el ámbito del reclamo, los propietarios sostienen que la decisión del ministro Bouvier es errónea desde un punto de vista ambiental.

Argumentan que la aplicación de la franja de 250 metros es completamente incorrecta.

Recordaron que, en ocasiones anteriores, la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial (DINOT) había indicado que este proyecto no se ajustaba a los parámetros establecidos en la Ley de Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

En respuesta a un nuevo informe solicitado recientemente, la DINOT aclaró que si se trata de un fraccionamiento, debe aplicarse lo estipulado por la ley.

En cambio, si se trata de un reparcelamiento, las disposiciones de la norma no son aplicables.

El proyecto en cuestión implica un reparcelamiento de un solo padrón, donde las construcciones propuestas se desarrollan de forma aterrazada, garantizando que no impacten en la imagen de quienes transitan por la ruta Panorámica.

Además, durante el trámite del expediente, los jefes del Ministerio de Ambiente impidieron la producción de pruebas solicitadas por los propietarios. Esto ocurrió el mismo día en que se dictó la resolución denegatoria.

Es importante destacar que esta prueba se refiere a resoluciones de la DINOT

y la decisión del ministerio de no habilitarla también fue objeto de recurrimiento.

### **Liquidación de sentencia**

A pesar de que la denegatoria del Ministerio de Ambiente aún no ha quedado firme, su decisión retrotrae el caso al 9 de noviembre de 2001, cuando la Suprema Corte de Justicia reconoció a los herederos de don Antonio Lussich como los legítimos propietarios del predio en cuestión.

Las negociaciones que comenzaron con la administración frenteamplista y luego con la nacionalista dejaron en suspenso el juicio por liquidación de sentencia que los propietarios habían iniciado para recuperar el predio.

Bajo la buena fe de los propietarios, se había alcanzado un acuerdo con la Intendencia de Maldonado que implicaba renunciar a una superficie de diez hectáreas, quedándose con las nueve restantes.

El arquitecto Félix Plottier había definido un masterplan que contemplaba la construcción de casi cuarenta edificios.

La caída de este acuerdo ahora permitirá tanto la reactivación de acciones legales como la recuperación de las diez hectáreas cedidas.

### **Recurso administrativo**

Los recursos de revocación y jerárquico son herramientas administrativas que permiten impugnar actos emitidos por entidades estatales.

Estos recursos están regulados principalmente por el artículo 317º de la Constitución de la República y el Decreto 500/99, buscando garantizar que ciudadanos puedan cuestionar decisiones que consideren injustas o ilegales. Ambos recursos se presentan ante la misma autoridad que emitió el acto administrativo, con el objetivo de que esa entidad revise su propia decisión y, si corresponde, la revoque o modifique.

Se pueden interponer contra cualquier acto administrativo que afecte un derecho o interés legítimo, debiendo presentarse dentro de los diez días corridos tras la notificación o publicación correspondiente.

Fuente: Correo Punta del Este

## **Imágenes**

# PROPIETARIOS DE PUNTA BALLENA IMPUGNAN LA RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE AMBIENTE EN DEFENSA DE SU PREDIO

*Propietarios de punta ballena impugnan la resolución del ministerio de ambiente en defensa de su predio*

## Tags

*ministro, denegatoria, ambiente, proyecto, bouvier, presidente, administrativo, reparcelamiento, propietarios, ambiental, ministerio, ballena*

## Noticias relacionadas

**4.4 \*** *Punta Ballena: la comunidad aguarda impaciente la resolución del Ministerio de Ambiente sobre el rechazo a la construcción de veintinueve edificios*

**3.6 \*** *Punta Ballena: ¿Es momento de expropiar y valorar la tierra? Descubramos el costo y las fuentes de financiamiento*

**4.1 \*** *El Ministerio de Ambiente impide la edificación de nuevos edificios en Punta Ballena*

**4.5 \*** *El Ministerio de Ambiente comunica su decisión oficial en contra del proyecto "Complejo Residencial Punta Ballena"*

**3.5 \*** *Un paso significativo para futuros desarrollos: El Movimiento en defensa de Punta Ballena festeja la decisión de frenar el proyecto edilicio*

**3.6 \*** *Enrique Antía propone un acuerdo político y social para abordar la situación en Punta Ballena*

**4.2 \*** *Rodrigo Blás promete expropiar Punta Ballena si llega a ser electo intendente*

---

**4.7 \*** *El Ministerio de Ambiente rechaza la solicitud para construir un ambicioso complejo residencial en Punta Ballena*

---

**3.7 \*** *Robert Bouvier advierte que el proyecto en Punta Ballena podría acarrear "impactos significativos e irreversibles" en el entorno*

---

**4.4 \*** *El Ministerio de Ambiente rechazó la solicitud de autorización para un ambicioso proyecto que contemplaba la edificación de 29 torres en Punta Ballena*

## Categorías

Interior
agro
aldea
asiática
Breves
básquet
cartas
ciencia
Clima
columnistas
Cotizacion monedas
Cultura
Curiosidades
departamentales
Deportes
derechos humanos
eco uruguay
Economía
Empresariales
Empresas
entrevistas
Fútbol internacional
Fútbol uruguayo
Fúnebres
fútbol
gastronomía
General
género y feminismos
internacional
Internacionales

latidos
Maldonado
Mascotas
minuto a minuto
Mundo
municipales
Nacional
Estados Unidos
noticias de inmigracion
noticias de local
México
noticias de salud
noticias de tecnologia
obituarios
Opinión
policial
Policiales
Política
Principal
Resultados de juegos
Rurales
Salto
Salud
Show
sin categoría
sindicales
sociales
Sociedad
Tecnología & internet
titulares del día
tribuna
Turf
uncategorized
uruguay decide 2024
viajes y turismo